



RESOLUCIÓN CS Nº 140 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 26 de mayo de 2022

Expediente Nº 10.083/19

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral Nº 0619-2022 emitida ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se ratifica la Resolución R-DNAT-2022-477 del Sr. Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, por la cual se aprueban las modificaciones efectuadas al Proyecto de Reglamento y Anexos, del DOCTORADO EN CIENCIAS AGRONOMICAS (DOCA), y;

CONSIDERANDO:

Que el citado acto administrativo se dictó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo, y se tomó como base el Despacho Nº 094/22 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que este Cuerpo comparte la decisión adoptada en la Resolución citada en el Visto de la presente.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1º Sesión Ordinaria del 26 de mayo de 2022)

RESUELVE:

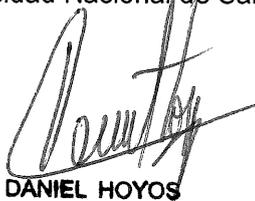
ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral Nº 0619-2022, de fecha 3 de mayo de 2022, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dar a la presente la más amplia publicidad. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RSR

UNSa.


CORRA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 MAY 2022

Expte. N° 10.083/19

VISTO estas actuaciones y en particular la Resolución R-DNAT-2022-477 del Sr. Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se aprueba las modificaciones efectuadas sobre el Proyecto y Anexos del DOCTORADO EN CIENCIAS AGRONÓMICAS.

QUE a fs. 732 la Prof. Nancy CARDOZO, Subsecretaria de Posgrado y Asuntos Académicos, sugiere subsanar errores de numeración y eleva las actuaciones al CONSEJO SUPERIOR.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 094/22, aconseja aprobar el Proyecto de Reglamento y Anexos de la Carrera de Postgrado DOCTORADO EN CIENCIAS AGRONÓMICAS (DOCA), con las correcciones sugeridas por la Subsecretaria de Posgrado de Asuntos Académicos.

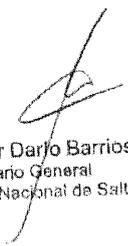
Por ello;

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

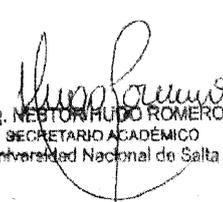
ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución R-DNAT-2022-477 del Sr. Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, por la cual se aprueban las modificaciones efectuadas al Proyecto de Reglamento y Anexos, del DOCTORADO EN CIENCIAS AGRONÓMICAS (DOCA), cuyo texto obra como ANEXO de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos, oportunamente archívese.

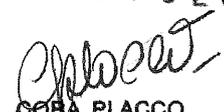


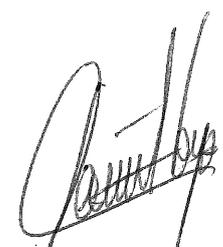

Prof. Oscar Darjo Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Mg. NESTOR HUIDOBRO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0619-2022


CORÁ PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta